ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409

ORDINARIA

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 1 de 19

SESION: 2014/2

El documento ha sido firmado por

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Sres. Conceiales:

Da. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)

Da. MARÍA DEL VALLE VÁZQUEZ LÓPEZ (PSOE)

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ (PSOE)

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)

D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)

Da. MARÍA DEL VALLE CRIADO MOSQUEDA (PP)

Da. MARÍA DEL ROSARIO BARRASO RUIZ (PP)

D. MIGUEL ÁNGEL SANTANA GRANADO (PP)

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación: D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de abril de dos mil catorce, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de Ayuntamiento, Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de febrero de 2014(extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto favorable de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y GUARDERÍA RURAL.-

ф el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede diciembre, disociación de Secretario-Interventor, Fdo.: Juan Gañán σ sometida 13 qe 15/1999, sido þa Orgánica acta presente Le/ ø П a en Personal. dne dispuesto texto íntegro. constar Carácter 0 hacer ф en cumplimiento de Para Datos DILIGENCIA.ф Protección datos

Ш

ē

consultar el acta con

Pág 1 de 19

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA	SESION: 2014/2	
OTROS DATOS Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:55 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

"Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la derogación con carácter retroactivo de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de adecuación, mantenimiento de caminos rurales y guardería rural, procediendo a la anulación de los recibos emitidos y devolución de los cobrados desde la fecha de entrada en vigor de la misma el 6 de agosto de 2013, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 9 de abril, visto el informe de Secretaría-Intervención, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Miguel A. Santana Granado la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de adecuación, mantenimiento de caminos rurales y guardería rural, procediendo a la anulación de los recibos emitidos y devolución de los cobrados desde la fecha de entrada en vigor de la misma el 6 de agosto de 2013.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Iniciado el debate, interviene el Sr. Alcalde para decir que "el Grupo de Gobierno votará a favor de esta propuesta. Esta ordenanza venía impuesta por el Plan de Ajuste, Plan de Ajuste que se aprobó sin la oposición del Grupo Popular, para hacer frente al pago a proveedores de 166.607,47 €, pagos a los que no se podía hacer frente a causa del incumplimiento del SEPAD. El Plan fue aprobado por el Pleno el 14 de marzo de 2012, acuerdo en el que se incluyó que el mantenimiento de caminos debía financiarse mediante la aportación de los contribuyentes.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409

ORDINARIA

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 3 de 19

El documento ha sido firmado por

SESION: 2014/2

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Posteriormente se aprobó la tasa y, por distintos motivos, entre los que se encuentran los defectos en la puesta al cobro de los recibos se ha decidido derogar la ordenanza, habiéndose dado instrucciones al OAR para la no puesta al cobro de los mismos. Por tanto, se propone la derogación de la ordenanza y devolución de los recibos."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11. - Votos en contra: 0. - Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, por el Sr. Alcalde se declara aprobado lo siguiente:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de adecuación, mantenimiento de caminos rurales y guardería rural, procediendo a la anulación de los recibos emitidos y devolución de los cobrados desde la fecha de entrada en vigor de la misma el 6 de agosto de 2013.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO PP SOBRE DEROGACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y GUARDERÍA RURAL.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la concejala Da. Ma del Rosario Barraso Ruiz, Portavoz del Grupo PP, quien da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA	SESION: 2014/2	
OTROS DATOS Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:55 2. ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



"Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso. Sesión ordinaria de marzo.

El Grupo Popular de este Ayuntamiento, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN

El año pasado se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento, con los votos en contra del PP, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Adecuación, Mantenimiento de Caminos Rurales y Guardería Rural.

Entonces dijimos que no era necesaria esta Ordenanza y que los vecinos no se merecían más impuestos, entre otras cosas porque ese servicio se venía prestando sin cobrarlo a las familias.

A pesar de ello, nuestro Alcalde, D. Lorenzo Suárez, dijo que él y el partido al que dicen representar, aprobarían con su mayoría en el Pleno, la Ordenanza citada y a partir de aquél día, se empezaría a cobrar a las familias afectadas.

Desde entonces hasta aquí, han sido numerosísimos vecinos, los que nos han contado que es intolerable el cobro de esta tasa, y más en los momentos en los que vivimos, con muchas familias pasando verdaderas necesidades.

Además, tenemos constancia que los trabajos que se emplean en arreglar los caminos, lo empeoran todavía más, por lo que está más que justificado su eliminación.

Como no dejamos de recibir peticiones para que solicitemos la ELIMINACIÓN de esta Ordenanza, mediante la presente Moción, venimos a solicitar al Pleno del Ayuntamiento que apruebe el siguiente acuerdo:

"DEROGAR Y ELIMINAR la Tasa por la Prestación del Servicio de Adecuación, Mantenimiento de Caminos Rurales y Guardería Rural, con efectos del 1 de enero de 2014."

Es cuanto tenemos el honor de proponer, en Valencia del Ventoso, a 24 de marzo de 2014."

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se ha propuesto la derogación de la Tasa, derogación que no es posible hacer con carácter retroactivo, esa derogación sería nula de pleno derechos, ya que la ordenanza se deroga y esta derogación entra en vigor cuando se publica el acuerdo. Su Grupo va a votar en contra de esta Moción porque la aprobación de la misma no tendría efectos.

Le contesta la Concejal D^a. M^a. del Rosario Barraso Ruiz, Portavoz del Grupo PP, diciendo que, de todas formas ha surtido efecto, puesto que la ordenanza se ha derogado.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde diciendo que ya explicará en su informe las actuaciones llevadas a cabo en relación con esta ordenanza.

DOCUMENTO
ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409
ORDINARIA

DIDENTIFICADORES
SESION: 2014/2

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 5 de 19 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Le contesta la Portavoz del Grupo PP diciendo que esa información no la tiene el pueblo, ni su Grupo.

Sometida a votación la aprobación de la Moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4, del Grupo PP.
- Votos en contra: 7, del Grupo PSOE.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, por el Sr. Alcalde se declara rechazada la Moción.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Decreto de la Alcaldía nº. 19/2014 de 20 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, que transcrito literalmente dice:

"Visto que con fecha 19 de febrero, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Visto que con la misma fecha, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con la misma fecha, fue emitido informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

Primero.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2.013, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Sesión: Ordinaria nº. 02/2014 Fecha: 09 de abril de 2014

Pág 5 de 19

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA	SESION: 2014/2	
OTROS DATOS Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.212.050,45	1.177.783,70		34.266,75
b. Otras operaciones no financieras	247.893,53	168.521,71		79.371,82
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.459.943,98	1.346.305,41	\neg	113.638,57
2.Activos financieros	200,00			200,00
3.Pasivos financieros		30.161,44		-30.611,44
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.460.143,98	1.376.466,85		83.677,13
AJUSTES			12.600.00	
1.Créditos gastados financiados con remanente de t	esorería para gastos ge	nerales	13.689,89	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercici	0		277.733,02	
5.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	1		12.637,49	278.785,42
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				362.462,55

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTEO	IMPORT	ES
COMPONENTES	AÑO	
1. Fondos líquidos		50.759,43
2. Derechos pendientes de cobro		337.653,40
+ del Presupuesto corriente	106.751,60	
+ del Presupuestos cerrados	100.217,05	
+ de Operaciones no presupuestarias	130.684,75	
 cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 		224.077,11
3. Obligaciones pendientes de pago		
+ del Presupuesto corriente	69.561,55	
+ del Presupuestos cerrados	454 545 50	
+ de Operaciones no presupuestarias	154.515,56	
 pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 		
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	•	164.335,72
II. Saldos de dudoso cobro		52.502,40
III. Exceso de financiación afectada		9.911,18
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		101.922,14

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 14040 ORDINARIA

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK

Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18

SESION: 2014/2

El docu

El documento ha sido firmado por :

1. Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55

2. ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00

ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00



Página 7 de 19



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedaran a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el articulo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra mas, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del articulo 193.5 del R.D.L. antes mencionado y articulo 91 del Real Decreto 500/1.990.

Por aplicación del articulo 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre el Ayuntamiento se dará cuenta de esta liquidación y su resultado."

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

"Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento autorizado por el Secretario-Interventor de la Corporación en el que se reflejan las altas y bajas habidas como consecuencia de la segregación de un solar de la parcela de *Código 20 del Inventario*, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 9 de abril, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Miguel A. Santana Granado, vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, con las altas, bajas y modificaciones que se reflejan en el expediente, y que son las siguientes:

TOMO 1:

ACTAS DE PLENO DISOCIAD ORDINARIA	AS: 02. 140409	SESION: 2014/2	
OTROS DATOS Código para validación: 1WSE Fecha de emisión: 10 de abril d Página 8 de 19		FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:55 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



- INMUEBLES.
- * ACTUALMENTE: (Código 20 SILO VALORACIÓN DEL INMUEBLE: 106.500,00
- €) Parcela con una superficie de catastral de 4.633,00 m2

MODIFICACIONES:

- ✓ Se hace una **segregación** sobre esta finca de 342 m2.
- ✓ Debe **consignarse que la superficie del Código 20-SILOS**, una vez restada la segregación, se queda con una superficie de 4.291,00 m2.
- * ACTUALMENTE: LA PARCELA SEGREGADA NO APARECE EN EL INVENTARIO

MODIFICACIÓN: Dar de **alta en el Inventario** de Bienes la parcela segregada con una superficie de 342 m2; con el código 36 y denominación Solar 3 -Paraje Silos, situado en la Carretera Valverde s/n, con una valoración de 42.912,36 €, uso residencial y otros compatibles y, con los siguientes linderos:

Norte: Calle de nueva creación entre las calles Amanecer y Valverde (Ctra.

BA-144)

Este: Calle Valverde (Ctra. BA-144).

Oeste: Calle de nueva creación entre las calles Amanecer y Valverde (Ctra.

BA-144).

Sur: Parcela de la que se segrega (Código 20 de este Inventario)

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario-Interventor con el visto bueno del Sr. Alcalde, se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales."

Iniciado el debate solicita la palabra el Concejal D. Miguel A. Santana Granado, quien pregunta si este terreno va a salir a la venta, tal y como se comentó en la Comisión.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se ha segregado para sacarlo a licitación, para dar cumplimiento al Plan de Ajuste

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

Sesión: Ordinaria nº. 02/2014 Fecha: 09 de abril de 2014

Pág 8 de 19

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409
ORDINARIA

DENTIFICADORES
SESION: 2014/2

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abríl de 2015 a las 9:18:18 Página 9 de 19 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55
2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00

ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Votos a favor: 11.Votos en contra: 0.

- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la Propuesta de la Comisión Informativa que se ha transcrito más arriba.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA..-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

"Vista la Proposición de la Alcaldía referente al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 9 de abril, visto el informe de Secretaría-Intervención, propone al Pleno, con la reserva de voto de Da. Ma. del Valle Criado Mosqueda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

- 1º.- Aprobar la adhesión al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
- **2º.-** Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Jefatura Provincial de Tráfico, a la Jefatura Central de Tráfico y a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Sesión: Ordinaria nº. 02/2014 Fecha: 09 de abril de 2014

Pág 9 de 19

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA	SESION: 2014/2	
OTROS DATOS Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Suárez González o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11.Votos en contra: 0.Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la Propuesta de la Comisión Informativa que se ha transcrito más arriba.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL PACTO DE TOLEDO.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al concejal D. Serafín Barraso Borrallo, Portavoz del Grupo PSOE, quien da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento

DOCUMENTO

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA

SESION: 2014/2

OTROS DATOS

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 11 de 19 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación. Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%.

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1,25% para todas las pensiones sin distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de inflación del propio gobierno es del 1,5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento especialmente a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA	SESION: 2014/2	
OTROS DATOS Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:55 2 ALCAL DE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Página 12 de 19

decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc., mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos "tarifazos" eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejora de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- 1.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.
- 3.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social."

Solicita la palabra el Concejal del Grupo PP D. Miguel A. Santana Granado, quien da lectura a lo siguiente:

DOCUMENTO

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA

SESION: 2014/2

OTROS DATOS

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 13 de 19 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

"En primer lugar, nos sorprende la facilidad con que su grupo habla ahora de la calidad de vida, de la subida de la luz, el transporte, la calefacción, los medicamentos ... ¿De verdad ahora les preocupa todo eso? No lo parecía cuando estaban en el Gobierno y se gastaron lo que no tenían hipotecando a toda una generación de españoles. Pero vamos al motivo por el cual dicen presentar esta moción, porque desde luego, la adornan con mucha demagogia.

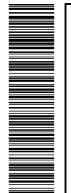
Dicen rechazar la reforma impuesta, le recordamos que dicha reforma no ha empezado todavía su tramitación parlamentaria y que por lo tanto, el Gobierno está dispuesto al diálogo responsable con los grupos parlamentarios y con los interlocutores sociales; pues esta es una medida a largo plazo y de país, no una decisión de un solo Gobierno. En cualquier caso, desde el Partido Popular dudamos de la legitimidad de su partido para hablar de este asunto, puesto que el único Gobierno que congeló las pensiones fue el del PSOE con Rodríguez Zapatero a la cabeza.

¿Recuerdan las palabras de José Blanco, su Ministro de Fomento, sobre la congelación de las pensiones el 15 de mayo de 2010? "Si el año próximo van a cobrar lo mismo. no van a perder poder adquisitivo". ¿Asombroso verdad? Estaba tan convencido de su afirmación, que la repitió varios días después, el 21 de mayo de 2010 en declaraciones a EL PAÍS, y además añadió: "No puede ser como país que aspiremos a tener el mejor estado de Bienestar [...] y una presión fiscal con relación al PIB de las más bajas de Europa. Habrá que explicar a los ciudadanos que si queremos buenos servicios públicos, tendremos que tener ingresos y eso es por la vía de los impuestos".

También hacen alusión al Pacto de Toledo, pero lo hacen a medias. De nuevo, leen lo que les interesa para hacer campaña electoral pura y dura. Si no fuera así, deberían exponer también que el Pacto de Toledo acordó en este sentido que había que buscar índices diferentes al IPC y todos los grupos, incluido el PSOE, respaldaron la búsqueda de indicadores diferentes al IPC que incorporasen elementos que tuvieran en cuenta la marcha de la economía y los ingresos de la Seguridad Social.

Señores, **AHORRAR NO SIGNIFICA RECORTAR**. La propuesta del Gobierno no contempla ningún recorte de las pensiones, sino un **ahorro** en un gasto que, durante los próximos años, va a ser creciente por razones demográficas. Es decir, se trata de una contención en una partida que sería insostenible en una década si no se toman medidas ahora.

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA	SESION: 2014/2	
OTROS DATOS Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Página 14 de 19

El gasto en pensiones total no bajará: va a seguir creciendo en los próximos años, ya que en 30 años vamos a pasar de 9 millones a 15 millones de pensionistas. La cifra que se habla de 33.000 millones de euros en ahorro del sistema de Seguridad Social entre 2014 y 2022 es una cifra acumulada durante esos ocho años. Pero hay que tener en cuenta que el Sistema tienen una serie de gastos al margen de las pensiones, donde también hay margen para el ahorro. En ese mismo periodo de tiempo, España destinará en total un billón de euros a pagar pensiones. Por lo tanto, cuando se habla de 33.000 millones hay que ponerlo en un contexto total de esfuerzo de un billón de euros destinado a pagar

Hablan de "decisión de no actualizar las pensiones", de usar el BOE para "congelar" ... Se equivocan. Fue el Gobierno del PSOE en 2010 quien CONGELÓ las pensiones. Con la nueva propuesta las pensiones nunca van a bajar ni se van a congelar, al contrario, con el nuevo sistema los pensionistas van a cobrar pensiones más altas cada año pase lo que pase.

El Índice de Revalorización propuesto establece que, en épocas de déficit de ingresos (las cotizaciones sociales no cubren la nómina de las pensiones), las pensiones se revalorizarán al menos un 0,25%. Cuando los ingresos superen al gasto, se aplicará una subida del IPC más el 0,25% (es decir, mejor que el sistema actual, que sólo contempla la inflación real). Es falso que este sistema suponga una merma del poder adquisitivo de forma generalizada.

Estos datos ratifican que a medio y largo plazo las pensiones van a subir por encima del IPC porque lo normal es que la economía española crezca, aunque vemos según sus previsiones que no opinan lo mismo... debe ser por sus experiencias al frente del Gobierno de España.

Esta reforma garantiza que si se repitiera una situación económica tan desfavorable como la que hemos afrontado en esta crisis, los pensionistas nunca verían mermada su pensión, sino que como mínimo subirían un 0,25 % (no como pasó en 2011, con el PSOE, que se congelaron). Esa es la principal diferencia y objetivo de la reforma: garantizar su viabilidad y sostenibilidad en momentos de recesión, pues, en otros países donde no se tomaron medidas se han tenido que hacer bajadas lineales en las pensiones de hasta el 10% (Portugal) o incluso el 40% (Grecia).

pensiones.

DOCUMENTO

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA

SESION: 2014/2

OTROS DATOS

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 15 de 19 El documento ha sido firmado por

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55
2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00

ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

De todas formas ... ¿Qué valor tienen sus palabras? José Luis Rodríguez Zapatero, en 2008, asegura que España, a pesar de la coyuntura económica, volverá a "incrementar" las pensiones en 2009 y "hasta 2012" porque "es un país fuerte". "Esta es mi forma de responder a las dificultades económicas" dijo... En 2010 cambió radicalmente su opinión y citamos textualmente sus palabras: "En Alemania congelaron las pensiones durante tres años seguidos, en una crisis mucho menor que la que tenemos. Ahora Alemania es fuerte, robusta, es el ejemplo". "En Alemania y Suecia establecieron ya hace unos cuantos de años la edad de jubilación en 67 años y otras reformas. Si queremos mirarnos en un espejo, señor Rajoy, estaremos de acuerdo en mirarnos en Alemania o Suecia." Ahora ustedes acusan al Gobierno del Partido Popular de ceder al núcleo conservador de la Comisión Europea...

Antes de terminar, queremos destacar nuestra sorpresa sobre su petición al Ejecutivo a tomar medidas para la mejora de los ingresos, lucha contra el fraude fiscal y afloramiento de la economía sumergida..., nos sorprende y mucho que lo hagan, cuando por todos es conocido que este es el único Gobierno que está poniendo en práctica medidas en este sentido, y no quedándose sólo en palabras y en promesas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en este Ayuntamiento, votará en contra sobre la moción planteada por el Grupo Socialista en relación a la reforma propuesta para el sistema de pensiones."

Sometida a votación la aprobación de la Moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, del Grupo PSOE.

- Votos en contra: 4, del Grupo PP.

- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, por el Sr. Alcalde se declara aprobada la Moción.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

"A finales del pasado año y principios de este año comenzaron a llegar a nuestros vecinos los recibos girados por el OAR de la nueva tasa de Guardería Rural y Mejoras de caminos, por los comentarios, reclamaciones y solicitud de información que comenzamos a atender en nuestro ayuntamiento fuimos comprobando que se estaban produciendo, además del inevitable malestar

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA	SESION: 2014/2	
OTROS DATOS Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:55 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Página 16 de 19

generalizado por la puesta al cobro de una nueva tasa, algunas irregularidades en la gestión de cobro encomendada al OAR.

Comprobamos y pusimos en conocimiento del OAR que en los recibos girados el desglose entre los importes de guardería rural y mantenimiento de camino no era el correcto, que no se había efectuado la liquidación ni notificación a los contribuyentes mediante la publicación previa del correspondiente padrón, por todo ello solicitamos una entrevista urgente con los responsables del OAR para aclarar y resolver las incidencias detectadas.

El 28 de enero pasado acompañado del señor secretario acudimos a la sede del OAR en Badajoz donde mantuvimos una larga entrevista con el señor gerente del OAR y con la señora jefa del servicio de gestión tributaria y catastral del citado organismos en cobro de los recibos pendientes de puesta al cobro en ese momento y comenzar el procedimiento para la derogación de la tasa, buscando una figura tributaria más adecuada para recaudar el coste del mantenimiento, ampliación y mejora de los caminos rurales del municipio, coste que deberá recaer sobre los contribuyentes titulares del padrón de rústica.

Todo esto lo informo al pleno para que vean que el tema del mantenimiento de caminos es un asunto complejo de resolver, máxime cuando este servicio se ha venido prestando gratuitamente desde hace bastante tiempo, y ahora la legislación y la situación actual nos obliga a que, como marca la norma, se repercuta de alguna manera a los contribuyentes.

Es un asunto que tendremos que resolver de alguna forma y que dejamos encima de la mesa para que todos los componentes de esta corporación puedan aportar ideas y soluciones viables al mismo.

Como todos ya sabéis desde primeros de febrero estamos ya instalados en esta remozada sede de nuestro ayuntamiento, en estas instalaciones amplias modernas y dignas como se merecen nuestros ciudadanos y nuestros funcionarios y trabajadores de nuestro ayuntamiento. Una vez concluya el proceso electoral en curso de elecciones al parlamento europeo, celebraremos unas jornadas de puertas abiertas para que todos los ciudadanos y amigos que nos quieran visitar puedan conocer estas instalaciones que ya hemos puesto al servicio de nuestros ciudadanos, que era lo importante.

También hemos puesto en servicio recientemente el nuevo Centro Logístico de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y Bomberos Voluntarios de Valencia del Ventoso, por fin este

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409

ORDINARIA

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 17 de 19

SESION: 2014/2

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

proyecto es una nueva realidad y por fin nuestros voluntarios, que todo se merecen, tiene estas estupendas y amplias instalaciones a su servicio y al servicio de todos los ciudadanos de nuestra población.

Según se acordó, a propuesta de esta alcaldía, en el pleno celebrado el pasado 19 de diciembre, el 15 de marzo pasado se realizó el homenaje a asistieron y se sumaron gran número de valencianos, familiares, amigos y compañeros del y casi toda la corporación municipal. Creo que este acto de homenaje y reconocimiento al ya fallecido primer alcalde electo de nuestro ayuntamiento en la etapa democrática ha sido todo un acierto, quiero dar las gracias aquí públicamente a todos los que colaboraron en el citado acto, especialmente a las trabajadoras de nuestra Universidad Popular, a

, a la viuda , así como a los hijos y nietas del homenajeado, y a todos los trabajadores y compañeros de corporación que echaron una mano en la organización.

Finalmente quisiera felicitar al Grupo del PP, porque por fin han traído una propuesta a nuestro pleno, aunque siento, como ya hemos podido comprobar que no estuviera bien formulada, pero bueno por algo se empieza, lo malo es que va quedando poco tiempo, ya llevamos tres años de mandato y esta es su primera propuesta a este pleno.

Quiero recordar esto porque algún miembro del grupo se en un acto público que hemos mencionado se atribuyó una propuesta que salió de esta alcaldía, nunca pudo salir dicha propuesta del grupo del PP porque como ya he dicho esta que hemos tratado hoy es la primera y única propuesta que hemos visto asta ahora del grupo PP. "

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 24/09/2013 (nº. 151/2013) hasta el 03/04/2014 (nº. 59/2014), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409 ORDINARIA	SESION: 2014/2	
OTROS DATOS Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Páqina 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:55 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar solicita la palabra la Concejala Da. Ma. del Rosario Barraso Ruiz, Portavoz del Grupo PP, quien manifiesta lo siguiente:

- Se dijo que después de las fiestas del Valle se iba a arreglar la C/ Mayor y al día de hoy el parcheado se está quitando, ¿cómo va el asunto?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el proyecto de la obra está realizado, la parte de la carretera está en licitación por parte de Diputación y, el proyecto del resto de la obra se está terminando, por lo que espera que se inicien pronto; pero lo que más importa son las tripas de la calle que están causando inundaciones en locales.

Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo PP manifestando en relación a la tasa que ¿cuándo se hacía en años anteriores, ese coste no se les grababa a los contribuyentes, por lo que cabe preguntarse qué ahora donde va?

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el coste salía del presupuesto del Ayuntamiento y el mantenimiento les corresponde a los contribuyentes del padrón de rústica, por lo que se estaba haciendo mal.

Interviene el Concejal D. Miguel A. Santana Granado para manifestar que, entonces nos vemos con el problema de que los caminos no sólo los utilizan los propietarios, por lo que no lo ve justo.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el tema es complejo, que opina lo mismo que él y lo que quiero son propuestas.

Le contesta el Sr. Santana diciendo que lo único es no recargar con más impuestos a los vecinos, ya que Valencia tiene los más altos de la comarca.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que sobre este tema, quiere que quede constancia de que los tipos del IBI rústica en la comarca son los siguientes, a modo de ejemplo:

- Valencia del Ventoso, 0,85 %, Calzadilla de los Barros, 1,00 %, Calera de León, 0,95 %, Fuente de Cantos, 0,90 %, Montemolín, 0,86 %.

Por lo que se ve que no estamos en los más altos, en este caso, es de los más bajos, excepto Atalaya.

DOCUMENTO
ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 02. 140409
ORDINARIA

SESION: **2014/2**

OTROS DATOS

Código para validación: 1WSDT-905FR-QG7HK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:18:18 Página 19 de 19 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Continúa el debate sobre el asunto, manifestando el Sr. Santana que él se refería a los tipos del IBI urbana, a lo que el Sr. Alcalde le indica que los tipos son los siguientes, Valencia del Ventoso, 0,70 %, Calzadilla de los Barros, 0,72, Calera de León, 1, por lo que vemos que nuevamente estamos por debajo de la media.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que el asunto del mantenimiento de los caminos es complejo, sobre todo por los compromisos del Plan de Ajuste, pero desea que queda claro que la puerta de la Alcaldía está abierta al Grupo Popular y a todos los vecinos.

Continua la concejala Dª. Mª. del Rosario Barraso Ruiz, Portavoz del Grupo PP puntualizando que, efectivamente es la primera moción presentada por escrito, pero han dado ideas que no se han tenido en cuenta.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que sólo han hecho ruegos y preguntas, pero a Pleno no han traído ninguna propuesta.

A continuación se establece un debate sobre este tema.

Interviene el concejal D. Miguel A. Santana Granado preguntado sobre la wifi local, ¿cuántos abonados tiene?, ya que se está dando de baja mucha gente, por lo que desea saber si es rentable y sí se está dando de baja mucha gente?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que no tiene los datos, pero la rentabilidad ha de estar asegurada para su mantenimiento, por lo que lo estudiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.

EL ALCALDE